

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

I
;AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA ESTATUTARIA DE LA
COMPAÑIA SERTELEC S.A.

Capital: Suscrito: US\$3,600.00.-

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 ~~Guayas, República del Ecuador, el día catorce de~~
7 ~~Septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado Marcos~~

8 ~~Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este~~
9 ~~Cantón, comparece la señorita ROSA MARINA REYES~~
10 ~~ALVAREZ, soltera, ejecutiva; por los derechos que~~
11 ~~representa de la compañía SERTELEC S.A., en su~~
12 ~~calidad de Gerente; la compareciente ecuatoriana,~~
13 ~~mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz~~
14 ~~para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.-~~

15 Bien instruída en el objeto y resultado de esta
16 Escritura, a la que procede con amplia y entera
17 libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta
18 del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-**

19 **Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras**
20 **Públicas a su cargo, una por la cual conste la de**
21 **Aumento de Capital y Reforma Estatutaria de**
22 **SERTELEC S.A. que se otorga al tenor de las**
23 **siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA:**

24 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento del
25 presente instrumento público la señorita ROSA
26 MARINA REYES ALVAREZ, por los derechos que
27 representa de la compañía SERTELEC S.A., en su
28 calidad de Gerente, quien lo hace debidamente

1 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas reunida el catorce de Agosto del dos mil,
3 legitimando su intervención con la copia certificada de
4 su nombramiento debidamente inscrito. **CLAUSULA**
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
6 SERTELEC S.A. se constituyó mediante Escritura
7 Pública otorgada el veinte de Julio de mil novecientos
8 ochenta y nueve ante el Notario Segundo del Cantón
9 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el
10 Registro Mercantil de esta ciudad, el once de
11 Septiembre del mismo año, registrando un capital
12 social inicial de dos millones de sucres dividido en dos
13 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
14 nominal de un mil sucres, cada una. b) Mediante
15 Escritura Pública otorgada el siete de agosto de mil
16 novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo
17 Primero de este Cantón, Abogado Marcos Díaz
18 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el
19 veintidós de Septiembre del mismo año, la compañía
20 aumentó su capital a cinco millones de sucres,
21 reformando consecuentemente el Estatuto Social.- c)
22 La Junta General Extraordinaria de Accionistas
23 reunida el catorce de Agosto del dos mil resolvió en
24 forma unánime: *aumentar el capital estableciendo como*
25 **capital autorizado** CIEN MILLONES DE SUCRES
26 con su equivalente a CUATRO MIL DOLARES;
27 **capital suscrito** NOVENTA Y CINCO MILLONES DE
28 SUCRES equivalente a TRES MIL OCHOCIENTOS



1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-
2 Esto, mediante un incremento de NOVENTA
3 MILLONES DE SUCRES ^{JL} en dólares o sea TRES MIL
4 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMERICA, estableciendo en el acta mencionada
6 las proporciones de la suscripción y pago y
7 estableciendo además como valor nominal de cada
8 acción un dólar de los Estados Unidos de América, de
9 acuerdo con las disposiciones legales vigentes a esta
10 fecha; y debiendo reformarse el Estatuto en la parte
11 pertinente. Además, la Junta General de Accionistas
12 resolvió autorizar al representante legal para que
13 proceda a otorgar la respectiva Escritura y a
14 perfeccionarla realizando todas y cada una de las
15 gestiones necesarias.- **CLAUSULA TERCERA:**
16 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
17 **ESTATUTARIA.**- Consecuentemente con las cláusulas
18 precedentes, yo, ROSA MARINA REYES ALVAREZ, en
19 mi calidad de Gerente y representante legal de la
20 compañía SERTELEC S.A. formulo las siguientes
21 declaraciones: **-Uno)** Que el capital AUTORIZADO será
22 de CIEN MILLONES DE SUCRES, con su equivalente
23 a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA; el capital SUSCRITO de la compañía
25 queda aumentado a NOVENTA Y CINCO MILLONES
26 DE SUCRES con su equivalente a TRES MIL
27 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA, mediante un incremento de NOVENTA

J

u

/

J

I

1 MILLONES DE SUCRES, con su equivalente a TRES
2 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA, y cuya suscripción y pago se
4 remite a los términos exactos del acta mencionada
5 que se incorpora como parte de este instrumento.-

6 **Dos)** Que el capital suscrito estará dividido en TRES
7 MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y
8 nominativas con valor nominal de un dólar, cada una.

9 **Tres)** Que, consecuente con el dicho aumento, se
10 reforma el artículo CUARTO, también en los términos

11 de la citada acta. **Cuatro)** Que los participantes en el
12 presente aumento de capital son de nacionalidad
13 ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad. **Quinto)**

14 Que bajo la dignidad que represento declaro bajo
15 juramento que el capital con el que se paga el
16 presente aumento está debidamente integrado e
17 ingresado a la contabilidad de la empresa como
18 consta en el acta ya mencionada.- **CLAUSULA**

19 **CUARTA: HABILITANTES.-** Se acompañan como
20 tales el nombramiento del interviniente, la copia
21 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de

22 Accionistas del catorce de Agosto del dos mil y el
23 RUC de la compañía.- Agregue usted señor Notario,
24 las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza

25 del presente instrumento.- f) ilegible.- Abogada
26 Marigloria Cornejo Cousin.- Registro número
27 setecientos diecinueve Guayaquil".- (Hasta aquí la

28 Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se

Guaymas
R.M. S. M. S.

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERTELEC S.A. CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2000

En Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil, a las once y quince de la mañana, en el local ubicado en Ciudadela La Garzota, Av. 33 y Calle 66, Manzana 65, Solar 10, Departamento 201 comparece el único accionista de **SERTELEC S.A.** señor Ing. **OSCAR JOSE NOE VARGAS**, propietario cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres, cada una.- El asistente representa la totalidad del capital social suscrito y pagado, por lo que al amparo de la disposición contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de adoptar el siguiente Orden del Día: **UNO) AUMENTO DE CAPITAL: SUSCRIPCION Y PAGO.- DOS) REFORMA ESTATUTARIA.-** Preside la Sesión el Titular, Ing. NELSON ASANZA GAONA y actúa en la Secretaría la Gerente Srta. ROSA MARINA REYES ALVAREZ.- Cumplidas las formalidades del artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y concede la palabra a la Srta. Gerente, quien manifiesta que de acuerdo con las regulaciones actuales es indispensable proceder al aumento de capital de la compañía, razón por la cual considera que podría elevarse el monto hasta el equivalente a cien millones de sucres o sea cuatro mil dólares, como **capital autorizado**; a noventa y cinco millones o sea tres mil ochocientos dólares, como **capital suscrito**.- Esto, mediante un incremento de noventa millones de sucres o sea tres mil seiscientos dólares, para cuyo pago se podría cubrir la cuarta parte de cada una de las acciones respectivas o sea novecientos dólares.- Además, indica la srta Gerente, que es necesario que ese capital suscrito esté dividido en acciones de un dolar cada una, de acuerdo con las regulaciones actuales.- A continuación, luego de deliberar, el accionista asistente resuelve: **UNO)** establecer como **capital autorizado** la suma de cien millones MILLONES DE SUCRES, en su equivalente a cuatro MIL DOLARES; **DOS)** elevar el **capital suscrito** a la suma de noventa y cinco MILLONES DE SUCRES, en su equivalente a tres mil OCHOCIENTOS DOLARES mediante un incremento de noventa millones de sucres o sea tres mil seiscientos dólares; **TRES)** dividir el capital suscrito en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; **CUATRO)** Registrar la siguiente suscripción y pago del presente aumento: el accionista ING. OSCAR JOSE NOE VARGAS SUSCRIBE tres mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar, cada una; y paga en numerario en la caja de la empresa la suma de novecientos dólares correspondiente a la cuarta parte de cada de ellas. Agotado el punto anterior, toma la palabra el Ing. Nelson Asanza Gaona, Presidente, quien expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas se hace necesario proceder a la respectiva

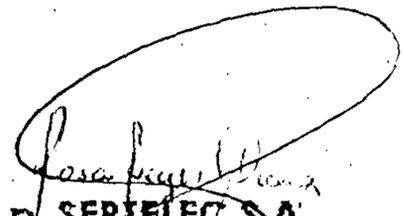
256

reforma estatutaria, para cuyo efecto ha preparado el siguiente texto que pone a consideración de la Sala: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES; el capital suscrito es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en TRES MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ".- El accionista analiza el texto y resuelve aprobarlo.- Agotado el Orden del Día, el Presidente sugiere se autorice al Gerente Señorita ROSA MARINA REYES ALVAREZ, para que en su calidad de representante legal de la empresa, pueda perfeccionar estas resoluciones y otorgar oportunamente el Instrumento público así como realizar todas y cada una de las gestiones hasta su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil, moción que fue aprobada por el accionista presente.- A continuación el Presidente dispone también un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual, reinstalándose la Junta con los presentes en el enlistamiento inicial, se procede a su lectura aprobándose en todos sus términos sin modificaciones, concluyendo la sesión a las once y cincuenta de la mañana, dejando constancia por Secretaría de haberse cumplido con todas las formalidades de Ley. f) ING. OSCAR JOSE NOE VARGAS; F) ING. NELSON ASANZA GAONA; f) ROSA MARINA REYES ALVAREZ, SECRETARIA.-

CERTIFICACION:

Hago constar que la anterior es fiel copia de su original, que obra en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 14 de Agosto del 2000


P. SERTELEC S.A.
ROSA MARINA REYES ALVAREZ
SECRETARIA

Guayaquil, 16 de Mayo del 2000

1

INGENIERA
ROSA MARINA REYES ALVAREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERTELEC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de estas funciones le corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como cumplir con las demás atribuciones y derechos señalados en el Estatuto Social contenido en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 20 de Julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Septiembre del mismo año.

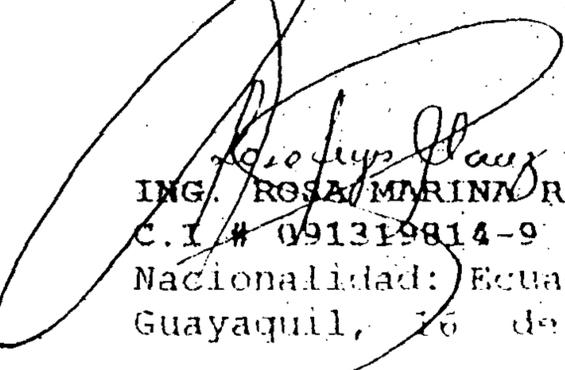
Seguro de contar con su aceptación y augurándole éxitos en el ejercicio de este cargo, quedo de Ud.

Atentamente,

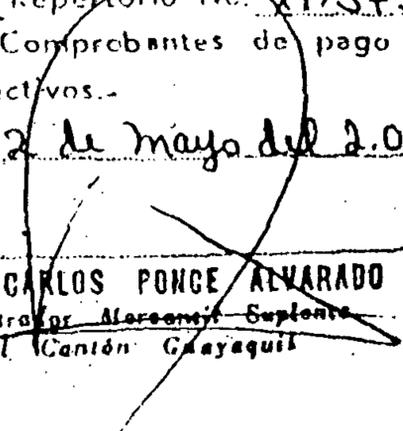

ING. NELSON ASANZA GAONA
PRESIDENTE
C.I. #0701240707



Acepto el cargo arriba indicado:


ING. ROSA MARINA REYES ALVAREZ
C.I. # 091319814-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Guayaquil, 16 de Mayo del 2000

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente
Folio(s) 31.011 Registro Mercantil No. 8966
Repetorio No. 11.373
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Mayo del 2.000


LCOO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la
2 misma que se eleva a escritura pública para que
3 surtan todos sus efectos legales.- Quedan
4 agregados a este Registro todos los documentos de
5 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el
6 Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en
7 todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad
8 de acto, conmigo el Notario Doy fe.-
9
10
11

10

11

12

13

Rosa Reyes Alvarez
ROSA MARINA REYES ALVAREZ

14

Ced. U. No. 091319814-9

15

Cert. de Vot. No. 0250-256

16

SERTELEC S.A.

17

R.U.C.No. 0991013520001

18

El Notario

19

20

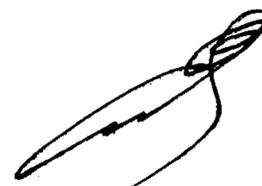
21

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Marcos Diaz Casquete
MARCOS DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-DIC-0006678, dictada por el Intendente de Compañías, el 15 de Noviembre del 2000, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERTELEC S.A., otorgada ante mí, el 14 de Septiembre del 2000.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre del dos mil.-



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

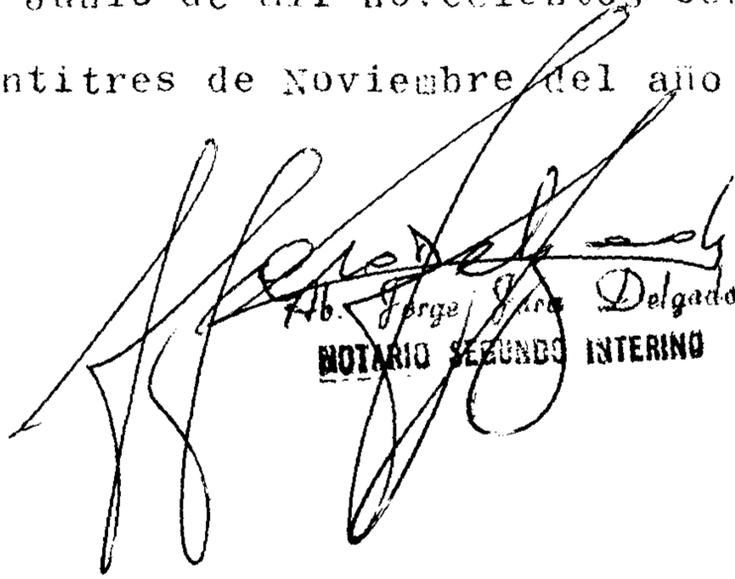
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0006678, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el quince de noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que ~~contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SERTELEC S.A., de fojas 16.391 a 16.399, Número 2.162 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 28.784 del Repertorio.~~ 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de noviembre del dos mil.-



DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MLC
Trámite N° 55905

FE: que tomé nota de la Resolución No.00-G-DIC-0006678 de fecha quince de noviembre del dos mil, del Intendente de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SERTELEC S.A., otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el día veinte de Junio de mil novecientos ochenta i nueve. Guayaquil, veintitres de Noviembre del año dos mil.


Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

